

GUIA DE ACTIVIDADES. N° 5 7° BÁSICO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
CURSO Y GRUPO	

DEPARTAMENTO	Departamento de Historia	ASIGNATURA	Historia, Geografía y CC.SS.
OA PRIORIZADOS	6° básico OA17: Comprender que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados por los pares, la comunidad y el Estado, lo que constituye la base para vivir en una sociedad justa, y dar como ejemplo algunos artículos de la Constitución y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	FECHA DE INICIO	19 de abril del 2021
LETRA DEL NIVEL	A, B, C, D y E	FECHA DE TERMINO	23 de abril del 2021

Indicaciones del profesor.

Estimados y estimadas estudiantes:

La siguiente guía de aprendizaje estará compuesta por dos elementos: Por un lado, encontrarás información explicativa sobre la temática que estamos examinando mediante este material; y por otro, también se presentan ejercicios de aplicación para que puedas poner en práctica lo que has comprendido al leer y analizar la información expuesta.

Si tienes alguna duda o consulta sobre cómo desarrollar esta actividad, por favor, comunícate con tu respectivo profesor/a, vía correo institucional:

7° A, B, C y D: Profesor Fernando Droguett Fuentes

fernando.droguett@colegiofernandodearagon.cl

7° E: Profesora Javiera Puga Díaz

javiera.puga@colegiofernandodearagon.cl

Esta actividad tendrá una revisión formativa en las clases de la asignatura.

Los derechos

ÍTEM DE CONTENIDO: LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS: Lee y subraya las ideas más importantes que se exponen enseguida sobre nuestros Derechos, sus tipologías y su historia. (En el caso de que no puedas imprimir este material, escribe en tu cuaderno aquellos planteamientos del texto que son destacables).

En el presente, toda persona es sujeto de derecho, es decir, posee derechos que deben ser respetados desde su nacimiento, independiente de cuál sea su etnia, género, lugar de nacimiento u otra condición individual.

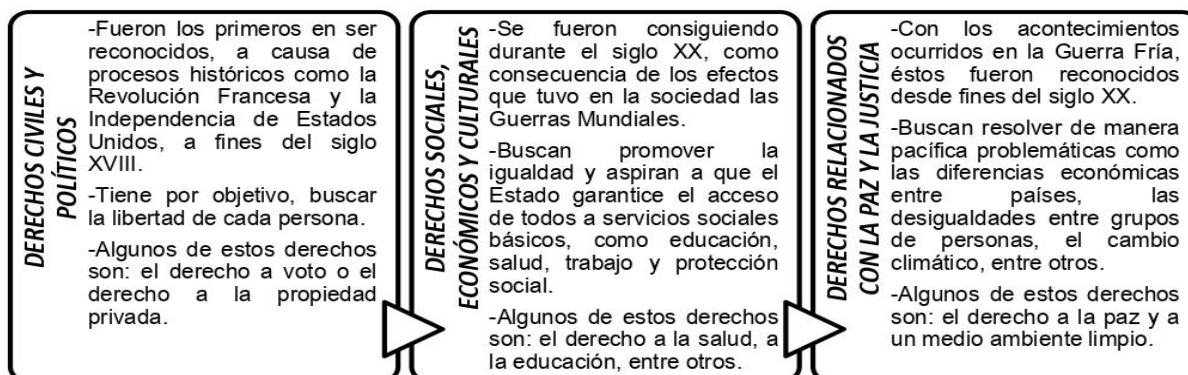
Los derechos, según la RAE, corresponden a la “facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor”, esto, sin pasar a llevar los derechos de las otras personas que componen mi comunidad.

Los derechos son universales para todos, no se pueden vender, ni ceder a otras personas, no se puede renunciar a ellos y duran toda la vida.

Cabe señalar que no siempre los derechos han estado garantizados para toda la humanidad. Por el contrario, este ha sido un logro relativamente reciente y es el resultado de luchas sociales, así como de la obtención de acuerdos políticos.

Junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Convención sobre los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente, la Constitución Política de la República Chile, debe establecer, regular y normar los principales derechos de los chilenos y chilenas. Por tanto, es el Estado chileno el que tiene el deber de proteger y hacer cumplir los derechos de las personas, con la ayuda y cooperación de los ciudadanos e instituciones que conforman nuestra sociedad.

Desde una perspectiva histórica, los derechos se pueden clasificar de la siguiente forma:



Documentos que resguardan los derechos de las personas

En la sociedad actual, para los chilenos y chilenas existen tres documentos fundamentales que tienen por objetivo resguardar nuestros derechos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente y, por último, la Constitución Política.

A través de esta guía de aprendizaje aprenderemos algunas características de estos documentos que protegen nuestros derechos. Pero antes de partir, ten presente que este ítem de contenido nació con el apoyo de información aportada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un texto, que se compone de 30 artículos los cuáles establecen cuáles son los derechos básicos de las personas que deben ser garantizados y respetados por todos los Estados-nación que aprueban este documento.

Antes de conocer los artículos que constituyen esta declaración que ha sido traducida a más de 500 idiomas con el fin de poder ser difundida a nivel global, es importante tener presente algunos antecedentes históricos que pueden ser comprendidos como causas que llevaron a la creación de este documento.

• Antecedentes históricos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

El primer antecedente es el Holocausto nazi, que corresponde a la matanza masiva realizada por el nazismo alemán, de seis millones de judíos europeos aproximadamente, durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). También fueron asesinados gitanos, homosexuales, y en general, todos aquellos que no cumplían con los estándares raciales de la ideología nazi o aquellos que no estaban de acuerdo con lo que el Nacional Socialismo proponía. De esta forma, se capturaban, torturaban y mataban a las personas por motivos de raza, religión o diferencias políticas al régimen germano.

A causa de lo anterior, en búsqueda de conseguir y garantizar la paz en el mundo, con el término de la Segunda Guerra Mundial, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), una institución internacional en la que están representados casi todos los países del planeta. Se fundó en 1945 en San Francisco.

Este organismo tiene los siguientes objetivos:

- ✓ La defensa de los derechos y libertades de las personas.
- ✓ Monitorear que no se violen ni nieguen los derechos humanos por motivos de raza, género, religión, etc.
- ✓ El mantenimiento de la paz a nivel mundial, debido a que cuando un país se inscribe e ingresa a la ONU, el Estado debe comprometerse a resolver sus conflictos de manera pacífica.
- ✓ Garantizar la no intervención de un país en los asuntos internos de otra nación.
- ✓ Promover la cooperación entre los pueblos en áreas económicas, sociales, culturales, sanitarias, educativas etc.

Además, existen otras instituciones que son parte de la ONU y aportan con investigaciones y asesorías en temáticas o áreas más específicas. Por ejemplo, está el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura (UNESCO); y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Finalmente, fue en una Asamblea General de las Naciones Unidas, compuesta por diversos representantes del mundo, que se aprobó en París, el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se sintetizan en la siguiente infografía:

Declaración Universal de los Derechos Humanos



2. Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente

Historia de la Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente

“Con el fin de proteger y resguardar el desarrollo y bienestar de los niños, en 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño.

Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen.

La Convención sobre los Derechos del Niño se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos; y los 195 Estados que la han ratificado¹ tienen que rendir cuentas sobre su

¹ Sinónimo: Aprobado.

cumplimiento al Comité de los Derechos del Niño, que está formado por 18 expertos en derechos de la infancia procedentes de países y ordenamientos jurídicos diferentes.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños. Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de otros agentes como los padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño explica quiénes son los niños, cuáles son sus derechos y cuáles las responsabilidades de los gobiernos. Todos los derechos están ligados entre sí; todos son igual de importantes y no se puede privar a los niños de ninguno de ellos.

El 20 noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal del Niño, que cada año recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989”

Fuente de información: <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos/convencion-derechos-ninos>

Los artículos relacionados con los derechos de los niños, niñas y adolescente se sintetizan en la siguiente infografía:



3. Constitución Política:

Una constitución política es la ley máxima que tiene un país. En ella se establecen los derechos y deberes de las instituciones estatales y los ciudadanos de una nación en específico.

En el caso de Chile, a lo largo de la historia, han existido varias Constituciones Políticas, que como la actual, han establecido y siguen instituyendo los derechos y deberes de los ciudadanos que componen nuestro país, la estructura y organización del Estado y las indicaciones que permiten la creación y aprobación de las leyes, es decir, si un proyecto de ley pasa a llevar o contradice algún artículo de la Constitución, éste es declarado inconstitucional.

Nuestra actual Constitución Política fue aprobada de manera irregular en el año 1980, en el periodo de la Dictadura Militar en Chile. Como tal, y con las modificaciones que se le han realizados, sobre todo en el año 2005, de manera resumida, establece que nuestro país, en un sentido político, es una República Democrática, cuyas características es que presenta un Estado de Derecho; la soberanía popular expresada

en elecciones periódicas de las que participan los nacidos y/o extranjeros nacionalizados chilenos; la separación de los poderes del Estado y la búsqueda del bien común para toda la sociedad. Si desglosamos algunas de estas ideas, podemos decir que:

- El Estado de Derecho es: «Un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se cumplen y aplican por igual para todos. Así, estas leyes están en coherencia con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. También, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal» (<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>)

- La Soberanía popular se aplica mediante la votación que ejercen todos los nacidos y/o extranjeros nacionalizados como chilenos. A través de las elecciones, los ciudadanos escogen a sus representantes, ya sea, presidentes, senadores, diputados, gobernadores regionales, los consejeros regionales, los alcaldes y concejales. Esto porque para facilitar su administración, Chile está dividido en regiones, provincias y comunas.

Cabe señalar que las características esenciales con las que deben contar las votaciones es que sean libres, es decir, que nadie sea obligado a votar por tal o cual persona; informadas de lo que propone cada candidato en búsqueda del bien común de la sociedad; y deben ser cada cierto periodo de tiempo establecido por ley. De esta forma, cuando votamos por un candidato, simbólicamente lo que estamos haciendo es entregarle el poder de representar de la mejor manera posible los intereses de todas las personas que componemos la sociedad chilena.

- La Constitución de Chile insta que los poderes del Estado son el Ejecutivo (El presidente y ministerios), el Legislativo (Los parlamentarios que deciden, aprueban y rechazan los proyectos de ley), y el Judicial (El sistema de jueces y abogados que aplican la justicia frente a un delito). Es importante que estos poderes se encuentren separados y definidos, porque evita abusos e impide que solo una persona tenga todo el poder de acción del Estado.

ÍTEM DE EJERCITACIÓN:

1. Identifica y describe 5 situaciones o ejemplos de la vida cotidiana en donde tú ejerces² un derecho. Para ello, ten presentes los distintos tipos de derechos que incorpora la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente.

Ejemplo 1:

Ejemplo 2:

Ejemplo 3:

Ejemplo 4:

Ejemplo 5:

2. En un mínimo de 6 líneas, argumenta, entregando y profundizando 2 razones que apoyen tu opinión: ¿Por qué es importante que todas las personas tengamos derechos, sin importar características individuales, como etnia, sexo, lugar de nacimiento u otras?

3. Explica, en un mínimo de 5 líneas: ¿Por qué crees que a lo largo de la historia las personas lucharon por obtener distintos tipos de derechos?

² Ejercer: Hacer uso de un derecho, capacidad o virtud.

4. Términos pareados:

Para poder reconocer las características que tienen los derechos de las personas, y su significado, realizaremos un ejercicio de términos pareados. Para ello, lee cada definición de la columna A y en la línea que se encuentra en blanco frente a cada oración, escribe el número del concepto (Columna B), que está siendo definido en la columna A y que corresponde a una característica de Derechos.

Recuerda: Este ejercicio debes responderlo según lo que tu crees o conoces. En clases lo revisaremos.

Columna A: Definiciones	Columna B: Características de los derechos
_____ Que comprende o es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno.	1. Vitalicio
_____ Que no se puede enajenar, es decir, que no se puede vender o ceder.	2. Intransferible
_____ Una cosa a la que no se puede o no se debe renunciar.	3. Inalienable
_____ Que dura desde el nacimiento hasta el fin de la vida.	4. Irrenunciable
_____ Que no puede ser transferido traspasado a otra persona o cosa.	5. Universal

5. **Ejercicio de comparación:** Considerando los objetivos y derechos que protege la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, la niña y el adolescente y la Constitución Política, completa el cuadro comparativo que encontraras en las siguientes páginas.

Recuerda: Cuando te pedimos que lleves a cabo una comparación, te estamos solicitando que realices un ejercicio de análisis de dos elementos, como lo son en este caso documentos que resguardan los derechos de las personas.

Así, según la actividad, cuando comparas, tu meta principal a conseguir es que busques diferencias, es decir, características de una cosa que estás comparando, que hacen que sea distinta a otra.

Por otro lado, si te pedimos que busques semejanzas, debes enfocarte en examinar aquellos rasgos que comparten o que son iguales entre los dos elementos que estás comparando.

Diferencias entre documentos: Responde las preguntas que se presentan a la derecha, construyendo explicaciones y justificaciones diferentes para cada documento, considerando sus características particulares.

<i>Documentos</i>	<i>Según los derechos que incorpora ¿A qué grupo de personas se enfoca en proteger cada documento?</i>	<i>Entrega y profundiza una razón que justifique ¿Por qué crees que es importante que exista cada documento?</i>
<i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>		
<i>Convención sobre los derechos del niño, la niña y el adolescente.</i>		
<i>Constitución política</i>		

Semejanza entre documentos: *¿Cómo crees que aportan estos tres documentos a una buena convivencia entre personas y entre personas y autoridades político-estatales, dentro de la sociedad chilena?* Argumenta tu respuesta, estableciendo un posicionamiento inicial (Yo creo que...), identificando dos razones que apoyen tu opinión y profundizando en cada una de estas razones, al detallar que quieres decir con ellas. (Extensión mínima: 5 líneas)